

ORDENANZA N°3893.-

PERIODO 38.-

Exp.888/P-48/73.-C.D.-

00042474.-

La Plata, 2 de Enero de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Consejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en día 31 de diciembre del año próximo pasado, ha sancionado con voto nominal la siguiente :

ORDENANZA N°3893.-

ARTICULO 1º.-Ampliase en la suma de SIETE MIL PESOS(\$7.000,00) el -----crédito de la Partida de Presupuesto de Gastos vigente, del Concejo Deliberante.-Capítulo I, Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Partida Principal 4 "Honorarios y Contrataciones".-

ARTICULO 2º.-Créase en el Capítulo I, Sección 1, Sector 1, Inciso 1, -----Partida Principal 4, Partida Parcial 11, Apartado 2, "Bonificaciones Varias", con un crédito de TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.000,00).-

ARTICULO 3º.-Para financiar lo dispuesto en los artículos 1º y 2º -----de la presente ordenanza, se tomarán de las siguientes partidas:

Capítulo I, Sección 1, Sector 1, Inciso 1, Partida Principal 4, Partida Parcial 2 "Sueldo Anual Complementario" VEINTICINCO MIL PESOS --- (\$25.000,00).-

Capítulo I, Sección 1, Sector 1, Inciso 1, Partida Principal 4, Partida Parcial 3, "Subsidio Familiar", QUINCE MIL PESOS (\$15.000).-

ARTICULO 4º.-Comuníquese y archívese.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTE.-

Dr. OSCAR A MARTINI - Secretario del C. Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.893.-

LA PLATA, 2 de enero de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese
en el Boletín Municipal y Archívese.-

FIRMADO: Profesor RUBEN A. CARTIER-Intendente Municipal.-

Dr. ANGEL P. MAIZTEGUI- Subsecretario de Gobierno.-

ES COPIA

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 177 DE FECHA: 15/2/74.-

Dr. OSCAR A. MAIZTEGUI-Subsecretario del G. Deliberante.-